



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Jefe de División del Cuartel Aeropuerto Internacional Ushuaia “Malvinas Argentinas”, Comisario Guillermo Daniel CEBALLOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, informa a esta Presidencia que en el transcurso de la última semana del mes de octubre y/o comienzo del mes de noviembre, como cada año, se realizará la tradicional ceremonia de la Semana de la Policía Federal Argentina.

Que en dicho evento, tendrá lugar la entrega anual de premios al personal que se halla destacado durante el año, en el desempeño de su función.

Que para la mencionada ocasión, la División Cuartel Aeropuerto Internacional Ushuaia “Malvinas Argentinas”, dependiente de la Superintendencia Federal de Bomberos, solicitan en carácter de colaboración UNA (1) plaqueta “AL MEJOR COMPAÑERO”, y cuyas medidas son aproximadamente de 25 x 25 centímetros, siendo acreedor este año el Bombero L.P. 25724 Lucas David MAROT D.N.I. N° 33.589.097.

Que se considera pertinente autorizar dicha colaboración a favor del Jefe de División del Cuartel Aeropuerto Internacional Ushuaia “Malvinas Argentinas”, Comisario Guillermo Daniel CEBALLOS.

Que corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra y la respectiva entrega de lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR en carácter de colaboración, los gastos que ocasione la compra de UNA (1) plaqueta “AL MEJOR COMPAÑERO”, y cuyas medidas son aproximadamente de 25 x 25 centímetros, siendo acreedor este año el Bombero L.P. 25724 Lucas David MAROT D.N.I. N° 33.589.097., atento a lo solicitado en la nota presentada por el Sr. Jefe de División del Cuartel Aeropuerto Internacional Ushuaia “Malvinas Argentinas”, Comisario Guillermo Daniel CEBALLOS.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra y la respectiva entrega de lo solicitado en el artículo precedente.

[Firma]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

